

DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON PUNTOS DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A ACELERAR LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CAFETALERO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión Especial de Café de la LIX Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Gonzalo Rodríguez Anaya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación lleve a cabo la medición de la superficie de los predios cafetaleros e instrumente acciones para concluir el Padrón Nacional Cafetalero y modifique las Reglas de Operación del Programa de Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65,66,85,87,88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 20 de abril de 2004, el Diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación lleve a cabo la medición de la superficie de los predios cafetaleros e instrumente acciones para concluir el Padrón Nacional Cafetalero y modifique las reglas de operación del Programa de Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada proposición para su correspondiente estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión Especial de Café.

El 24 de junio de 2004, la Comisión Especial de Café mediante oficio DE/013/2004, hizo llegar a esta Comisión su opinión respecto a la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en el 2003, el Programa de Fondos de Estabilización de Precios del Café fue ampliado, habiéndose dispuesto la creación del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, además del impulso de otros apoyos a los productores de café, con el objetivo de abordar la principal problemática derivada de los bajos precios internacionales del café, es decir:

- 1.- Otorgar apoyos a los productores que estén inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero para compensar la caída en los precios internacionales del café;
- 2.- Mejorar la calidad del café mexicano, mediante el retiro gradual de las plantaciones de café de calidades inferiores, ubicadas por debajo de los 600 metros sobre el nivel del mar;
- 3.- A través de campañas agresivas, promover el consumo per cápita en el mercado nacional, entre otros factores.

Los recursos presupuestales de los programas para el ejercicio fiscal 2002 fueron aplicados de manera adecuada, ya que los criterios para su aplicación, consideraron las estadísticas consignadas en los padrones de productores disponibles en cada entidad federativa, sin embargo, con la finalidad de validar los datos contenidos en los referidos padrones, se dispuso el levantamiento de un Padrón Nacional Cafetalero que precisara mayor información como el nombre de los productores, la ubicación geográfica y la superficie de sus predios o parcelas. El procedimiento determinado para la medición de los predios fue mediante el uso de un geoposicionador lo que permitió georeferenciar las coordenadas de estos predios y con la utilización de esta tecnología permitiría una mayor seguridad en los resultados de la medición, certeza y equidad en el cálculo para el otorgamiento de los apoyos a los productores de café, ya que se conocerían con exactitud los montos que les corresponderían en función del tamaño real de sus predios y de sus volúmenes de producción.

Que el problema que enfrentan la mayoría de los productores cafetaleros es el relativo a la obtención del documento denominado "comprobante de venta," como requisito para acceder a los beneficios del programa, pero que inexplicablemente no considera que en la realidad del campo no está generalizada esta practica, ni existe en los sistemas de comercialización, ni las facilidades de vías de comunicación y de transporte, lo que obliga a los productores a recurrir al intermediarismo para poder comercializar sus cosechas, haciéndolo a un precio muy castigado y sin la posibilidad de recibir los apoyos gubernamentales previstos en este programa.

Que en la agricultura mexicana la cafecultura representa un región relevante de importancia económica, social y agroecológica, el cual se produce en los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Nayarit, San Luis Potosí, Hidalgo, Jalisco, Colima, tabasco y Querétaro, cultivándose una superficie de 679,726 hectáreas por más de 477000 productores de acuerdo con los últimos resultados de la Dirección de Apoyos y Servicios para la Comercialización Agropecuaria (ASERCA).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, así como en la opinión técnica presentada por la Comisión Especial del Café los integrantes de esta Comisión decidimos apoyar el punto de acuerdo en **sentido positivo** por lo que sometemos al Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se Exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación acelere los trabajos de la actualización del Padrón Nacional Cafetalero, y en el cual se incluya a todo productor de café del país, independientemente de la cantidad que produzca, toda vez que en el Presupuestos de Egresos de la Federación para 2004, existe una partida de \$20,000,000.⁰⁰ (veinte millones de pesos 100/MN), para su conclusión.

SEGUNDO: Que la SAGARPA, instrumente alternativas que sustituyan el uso del "Comprobante de Venta", sólo en los casos que plenamente existan razones por la que no se pueda presentar éste.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión, a los veinte días del mes de agosto de 2004.

Por la Comisión de Agricultura y Ganadería firman el presente dictamen los diputados: Cruz López Aguilar, Presidente (rúbrica); Juan Manuel Dávalos Padilla, secretario (rúbrica); Gonzalo Ruiz Cerón, secretario (rúbrica); Isidro Camarillo Zavala, secretario (rúbrica); Diego Palmero Andrade, secretario; Antonio Mejía Haro, secretario (rúbrica); Julián Nazar Morales (rúbrica), Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), Guillermo del Valle Reyes (rúbrica), Juan Manuel Vega Rayet (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Esteban Valenzuela García (rúbrica), Rafael Galindo Jaime (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Arturo Robles Aguilar, José Irene Álvarez Ramos, Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Javier Castelo Parada, José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Rocío Guzmán de Paz (rúbrica), Alberto Urcino Méndez Gálvez, Edmundo Valencia Monterrubio (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Víctor Suárez Carrera (rúbrica).